



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 PROMISCO MUUNICIPAL DE EL ZULIA CON FUNCION DE
CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO
NORTE DE SANTANDER

INFORME SECRETARIAL. Pasa al Despacho la presente demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS junto con fallo de acción de tutela proveniente del Honorable Juzgado Quinto De Familia De Cúcuta. Sírvase ordenar.

Jairo Caballero Hernandez
JAIRO CABALLERO HERNANDEZ
Secretario

11 de Abril de 2023

El Zulia (Norte De Santander), Once (11) De Abril De Dos Mil Veintitrés (2023)

AUTO

OBEDECE LO ORDENADO POR EL SUPERIOR DEJA SIN EFECTO LA PROVIDENCIA DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 Y LAS ACTUACIONES QUE DE ÉL PENDAN Y FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA PARA PROFERIR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO 54261408900120180025200
DEMANDANTE: GLORIA ESPERANZA GUTIERREZ GALVIS
DEMANDADO: SERGIO ALFONSO MARTINEZ CONTRERAS

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Honorable Juzgado Quinto De Familia De Cúcuta, en acción de tutela con radicado 54-001-31-60-005-2023-00113-00 procede este despacho judicial a dejar sin valor y efecto el auto de seguir adelante la ejecución de fecha 28 de febrero de 2023 dentro de este asunto, además de las actuaciones que de él pendan y proferir la decisión que en derecho corresponda.

Para dar cumplimiento a lo anterior se procede a CONVOCAR a las partes a la CONTINUACION DE LA AUDIENCIA UNICA prevista en el artículo 392 del C G del P, para lo cual se señala el día **Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2.023), a las dos y treinta de la tarde (02:30 PM.)**, audiencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE y el vínculo que da acceso a la sala virtual para ingresen las partes la fecha antes señalada es: <https://call.lifesizecloud.com/17824652>

Se requiere a las partes y sus apoderados que previo a la realización de la audiencia; es decir, (15) minutos antes de la programación antes referenciada ingresaran al link que da acceso a la sala virtual, igualmente por parte del secretario le brindará la asistencia técnica que requiera la parte con inconvenientes de conectividad por medio del correo electrónico de este despacho judicial jpmunicipalelzul@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Igualmente, se les comunica a las partes que no tengan acceso a los medios virtuales, se deben presentar en las instalaciones de este despacho judicial para que asistan de manera presencial.

Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, esta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso. A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

Calle 10 # 1-17 Barrio El Triunfo
Correo Judicial: jpmunicipalelzul@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5789436



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE EL ZULIA CON FUNCION DE
CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO
NORTE DE SANTANDER

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDITH MARIA RIOS CASTILLA

Juez

EL PRESENTE AUTOSE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 14 DE HOY: 12 DE ABRIL DE 2023.

Jairo Caballero Hernandez
JAIRO CABALLERO HERNANDEZ
SECRETARIO